Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
20/08/2012 2:01 PM g.escotto
24959

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE OBLIGACIONISTAS POR US$50,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JUIO 2010, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 729.04 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479.08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11

AL 30 DE JUNIO DE 2012

BDO

CONTENIDO

Página

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **3**

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **3**

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 4
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 5
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 5
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 5
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 5
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 8
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 8
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 8
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 9
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 12
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 12
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 12
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 13
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR 13
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA 13
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 14
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 14
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 14
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 14
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 14

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS **15**

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionista de Bonos Corporativos de:
CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA - MACAO, S.A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con **CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A** emisor de los Bonos Corporativos por valor de US$50,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas (En lo adelante denominada BDO SRL. Producto de la fusión entre las firmas BDO y Soriano Martinez y Asociados, es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia de Valores de la masa de obligacionistas), firmado entre las partes en fecha 06 de septiembre de 2010, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículos 63 hasta el 81, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A,** debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la Referencia, SIVEM-053 y No. Registro SIVEV-035, según la Primera Resolución de fecha 28 de julio de 2010.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No. 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08) y su modificación Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A.** como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

a) **Autenticidad de los Valores de Oferta Pública**

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio Energético Punta Cana Macao, mediante Certificación de Acta celebrada el 20 de enero de 2010, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 28 de julio de 2010.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 23 de agosto de 2010, representado en ese entonces por la Señora Jeddy Yannina Medina Bera (Presidenta del Consejo de Directores) y en representación del Emisor por Pastos Sanjurjo (Director Ejecutivo).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	D	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2015	2,500	1,000	2,500,000
	E	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2015	2,500	1,000	2,500,000
2	F	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	G	05 de octubre de 2010	05 de octubre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
3	H	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	I	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
4	J	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	K	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
5	L	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
	M	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2016	2,500	1,000	2,500,000
6	N	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	O	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
7	P	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	Q	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
8	R	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	S	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
9	T	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	U	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
10	Y	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
	Z	03 de noviembre de 2010	03 de noviembre de 2017	2,500	1,000	2,500,000
					Total emitido	**US$50,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación Decreto No. 709-04 de la Ley de Mercado de Valores y la ley de Sociedades No. 479-08, BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.
- Asimismo los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.
- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública, correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación y prospecto simplificado de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para realizar

alternativamente refinanciación de deuda existente, inversión en bienes de capital y/o incremento de su capital de trabajo, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente operativa de la Entidad #36692186 del Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada	
Octubre 2010	US$ 10,000,000
Noviembre 2010	US$ 40,000,000
Total Colocado al 30 de junio, 2012	US$ 50,000,000

- Trazamos en las informaciones contables del Emisor la entrada de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank, sin excepción.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre abril-junio de 2012, en base consolidada, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas.

- Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos corporativos emitidos por valor de US$50,000,000 a los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de abril, mayo y junio de 2012, específicamente la cuenta contable 2201-1900 Docto. p/Bono Local, notando similitud en los mismos, en combinación con la cuenta contable.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y designación del Representante de la Masa de los Obligacionista y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Empresa Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A. como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$50,000,000, de la totalidad de los bonos Emitidos y Colocados al 30 de junio de 2012.

Durante el trimestre de abril-junio de 2012, según confirmación suministrada por CEVALDOM, se realizaron negociaciones de los valores en el Mercado Secundario de la manera siguiente:

Primer Tramo Serie E

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valores en poder del

				nuevo comprador
23/abril/2012	Persona Jurídica	Persona física	11	11,000
20/abril/2012	Persona Jurídica	Persona física	194	194,000
20/abril/2012	Persona Jurídica	Persona física	200	200,000
20/junio/2012	Persona Jurídica	Persona física	1	1,000
26/abril/2012	Persona Jurídica	Persona física	4	4,000
30/mayo/2012	Persona Jurídica	Persona física	26	26,000
08/mayo/2012	Persona Jurídica	Persona física	44	44,000
13/junio/2012	Persona física	Persona Jurídica	1	1,000
16/mayo/2012	Persona física	Persona Jurídica	3	3,000
28/junio/2012	Persona física	Persona Jurídica	22	22,000
12/abril/2012	Persona Jurídica	Persona jurídica	500	500,000
Totales	-	-	**1,006**	**1,006,000**

Tercer Tramo - Serie H

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valores en poder del nuevo comprador
20/junio/2012	Persona jurídica	Persona física	5	5,000
Totales	-	-	**5**	**5,000**

Tercer Tramo - Serie I

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valores en poder del nuevo comprador
16/mayo/2012	Persona jurídica	Persona física	300	300,000
08/mayo/2012	Persona jurídica	Persona física	50	50,000
09/mayo/2012	Persona jurídica	Persona física	100	100,000
04/mayo/2012	Persona física	Persona Jurídica	500	500,000
Totales	-	-	**950**	**950,000**

Cuarto Tramo - Serie K

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valores en poder del nuevo comprador
18/mayo/2012	Persona física	Persona Jurídica	280	280,000
Totales	-	-	**280**	**280,000**

Quinto Tramo - Serie L

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valores en poder del

				nuevo comprador
16/mayo/2012	Persona jurídica	Persona jurídica	80	80,000
28/junio/2012	Persona jurídica	Persona física	73	73,000
Totales	-	-	**153**	**153,000**

Sexto Tramo - Serie O

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valores en poder del nuevo comprador
24/abril/2012	Persona jurídica	Persona física	250	250,000
24/abril/2012	Persona física	Persona Jurídica	250	250,000
Totales	-	-	**500**	**500,000**

Séptimo Tramo - Serie Q

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valores en poder del nuevo comprador
11/junio/2012	Persona jurídica	Persona física	21	21,000
03/abril/2012	Persona física	Persona Jurídica	60	60,000
Totales	-	-	**81**	**81,000**

Noveno Tramo - Serie T

Fecha	Vendedor	Comprador	Títulos Valores	Valores en poder del nuevo comprador
03/abril/2012	Persona física	Persona Jurídica	20	20,000
Totales	-	-	**20**	**20,000**

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos la ratificación de la calificación de AAA (dom) por FitchRatings en calificación emitida el 19 de julio 2012 y AA (dom) por Feller Rate en calificación emitida en el mes de mayo de 2012, empresas calificadoras de la emisión de Bonos.

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas

comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de abril-junio de 2012, se detallan a continuación:

COMUNICACIÓNES ENVIADAS

- Comunicación de fecha 04 de abril de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros individuales Auditados al 31 de Diciembre de 2011 y 2012 en US$ de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las empresas Consorcio Punta Cana Maca.

- Comunicación de fecha 04 de abril de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, notificando como hecho relevante la participación de CEPM en el proceso de licitación para la adquisición de los activos que conforman el fondo de comercio de la empresa Aster Comunicaciones, S. A. de la cual resulto adjudicatario.

- Comunicación de fecha 23 de abril de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, notificando como hecho relevante la culminación del proceso de adjudicación.

- Comunicación de fecha 09 de mayo de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo la carta de recomendaciones para mejorar el control interno al 31 de diciembre de 2011 y la carta de confirmación de estándares de control y prevención de lavado.

- Comunicación de fecha 14 de mayo de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados CEPM al 30 de abril de 2012 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

- Comunicación de fecha 18 de junio de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados CEPM al 31 de mayo de 2012 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

COMUNICACIÓNES RECIBIDAS

- Comunicación numero 0022237 recibida de la Superintendencia de Valores, dando seguimiento al proceso de licitación notificado por CEPM en comunicación No.23258 y solicitando el status en que se encuentra la adjudicación de los activos de Aster.

I) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados al Consorcio Energético Punta cana-Maco al 30 de junio de 2012 se habían colocado US$50,000,000 representando el 100% del total a emitir. A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie D			
Personas físicas	US$1,000	2,375	US$ 2,375,000
Personas jurídicas	1,000	125	125,000
		2,500	2,500,000
Serie E			
Personas físicas	1,000	2,454	2,454,000
Personas jurídicas	1,000	46	46,000
		2,500	2,500,000
Total Primer Tramo		5,000	5,000,000

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie F			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie G			
Personas físicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Total Segundo Tramo		5,000	5,000,000

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie H			
Personas físicas	1,000	2,358	2,358,000
Personas jurídicas	1,000	142	142,000
		2,500	2,500,000
Serie I			
Personas físicas	1,000	1,450	1,450,000
Personas jurídicas	1,000	1,050	1,050,000
		2,500	2,500,000
Total Tercer Tramo		5,000	5,000,000

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie J			
Personas físicas	1,000	300	300,000
Personas jurídicas	1,000	2,200	2,200,000
		2,500	2,500,000
Serie K			
Personas físicas	1,000	2,120	2,120,000
Personas jurídicas	1,000	380	380,000
		2,500	2,500,000
Total Cuarto Tramo		5,000	5,000,000

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie L			
Personas físicas	1,000	343	343,000
Personas jurídicas	1,000	2,157	2,157,000
		2,500	2,500,000
Serie M			
Personas físicas	1,000	1,550	1,550,000
Personas jurídicas	1,000	950	950,000
		2,500	2,500,000
Total Quinto Tramo		5,000	5,000,000

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie N			
Personas físicas	1,000	1,490	1,490,000
Personas jurídicas	1,000	1,010	1,010,000
		2,500	2,500,000
Serie O			
Personas físicas	1,000	1,500	1,500,000
Personas jurídicas	1,000	1,000	1,000,000
		2,500	2,500,000
Total Sexto Tramo		5,000	5,000,000

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie P			
Personas físicas	1,000	1,996	1,996,000
Personas jurídicas	1,000	504	504,000
		2,500	2,500,000
Serie Q			
Personas físicas	1,000	1,361	1,361,000
Personas jurídicas	1,000	1,139	1,139,000
		2,500	2,500,000
Total Séptimo Tramo		5,000	5,000,000

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie R			
Personas físicas	1,000	1,350	1,350,000
Personas jurídicas	1,000	1,150	1,150,000
		2,500	2,500,000
Serie S			
Personas físicas	1,000	700	700,000
Personas jurídicas	1,000	1,800	1,800,000
		2,500	2,500,000
Total Octavo Tramo		5,000	5,000,000

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie T			
Personas físicas	1,000	955	955,000
Personas jurídicas	1,000	1,545	1,545,000
		2,500	2,500,000
Serie U			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Noveno Tramo		**5,000**	**5,000,000**

DECIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Y			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
		2,500	2,500,000
Serie Z			
Personas jurídicas	1,000	2,500	2,500,000
Total Decimo Tramo		**5,000**	**5,000,000**
Total colocado y emitido al 30 de junio de 2012		**50,000**	**USS 50,000,000**

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 2201-19, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 30 de junio de 2012 de US$50,000,000, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, no establece amortización del capital, y existe la opción de redención anticipada para los Tramos I y II de dichos títulos, según se encuentra establecido en el Capítulo 2.1.2.9., para los Tramos del III al X no incluye la opción de pago anticipado establecido en el Capítulo 2.1.2.12 del prospecto simplificado. Durante el trimestre de enero a marzo de 2012, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además lo pudimos comprobar con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de Valores S.A. y mediante análisis de variaciones analíticas entre los datos del 30 de junio de 2012 y 31 de marzo de 2012.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre abril-junio de 2012, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición a comunicación formal emitida por el Emisor, se indica la no realización de enajenación de acciones.

Trazamos a la composición accionarias del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron enajenaciones de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Mediante comunicación formal de fecha 23 de julio de 2012, emitida por el Emisor, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por

parte del Emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido negociaciones de valores en el mercado internacional de bonos.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron negociaciones de valores en mercados internacionales.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación formal de fecha 23 de julio de 2012, emitida por el Emisor, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por parte del Emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión que involucre al Emisor, sin embargo la Empresa comunica que en los meses de abril y mayo de 2012 procedió a realizar pagos pactados en el acuerdo de compra-venta de los activos de Aster Comunicaciones S. A.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 19 de julio de 2012, de Fitch Ratings, las expectativas de la calificación "son estables soportada por el fortalecimiento del flujo de caja, y su perfil financiero conservador. Con la incursión de CEPM en el negocio de las Telecomunicaciones que aumentarán su apalancamiento en los próximos doce meses, Fitch anticipa que el crecimiento orgánico de la operación de CEPM permitirá absorber la inversión de Aster y mantener su perfil financiero con un apalancamiento de 2,7 veces en el mediano plazo.

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo del mes de mayo de 2012, de Feller Rate, las expectativas de la calificación "son estables consideradas en un escenario en que el financiamiento de la transacción con Aster no generaría presiones significativas sobre la posición financiera de CEPM y que, no obstante el mayor riesgo en el perfil de negocios de la compañía que introduce la adquisición de Aster seria acotado considerando el volumen de operaciones de este ultimo comparado con la actividad principal de CEPM."

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria

Durante el trimestre de abril a junio de 2012, se realizaron Acta de Reunión del Consejo de Directores, Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Comercial Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A., emitidos y vigentes por valor de US$50,000,000.

- Acta de Reunión del Consejo de Directores del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM) Celebrada el 07 del mes de Mayo de 2012.

- Asamblea General Extraordinaria del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), Celebrada en fecha 09 de mayo de 2012.

- Asamblea General Ordinaria del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), Celebrada en fecha 09 de mayo de 2012.

Recibidas las actas de asambleas celebradas por el Consejo de Administración y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM), constatamos que en las mismas se aprueban resoluciones relacionadas a la actividad de la Empresa.

s) **Situación Legal del Emisor**

Recibimos de los abogados del Emisor comunicación de fecha 16 de julio de 2012, donde nos informan que durante el trimestre abril - junio de 2012, no existen acciones legales, litigios y notificaciones, que tengan un efecto material adverso en la posición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de la Empresa.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Verificamos que durante el trimestre de abril-junio de 2012, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K).**

u) **La adquisición y enajenación de activos**

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de abril-junio de 2012, que las variaciones más significativas en comparación con el trimestre pasado se corresponden a lo siguiente:

- Disminución de un 32% en el renglón efectivo y equivalentes principalmente por los pagos como resultado del acuerdo de compraventa de activos de Aster.
- Disminución de un 193% en el renglón de Inversiones a corto plazo restringidas por la disminución del préstamo de una compañía afiliada y la liberación de la garantía parcial otorgada.
- Aumento de un 12% en el renglón de Propiedad, Planta y Equipo por los avances según acuerdo de compraventa de Aster y otros proyectos.
- Aumento del 100% en el renglón de Porción Corriente Préstamos a Largo Plazo por el registro de la porción corriente de financiamientos obtenidos.
- Aumento de un 100% en el renglón de Derivados Financieros por la Porción Corriente del derivado implícito del Central Romana por la apreciación del Euro.
- Aumento del 10% en el renglón de Deudas a largo Plazo por la obtención de nuevos préstamos.
- Aumento de un 100% en el renglón de Derivados Financieros Largo Plazo por el derivado implícito del Central Romana por la apreciación del Euro.

v) **Cambios en la estructura administrativa**

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 16 de julio de 2012, observamos que durante el trimestre abril-junio de 2012, no se han realizado cambios significativos en la estructura administrativa de la Entidad.

w) **Otros Procedimientos**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procesos:

- Recibimos de Empresa Generadora de Consorcio Energético Punta Cana Macao. La carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones

surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Validamos las informaciones recibidas de Cevaldom con los datos facilitados por el Emisor.

- Los hechos posteriores puestos a nuestro conocimiento son los siguientes:

  - Posterior al 30 de junio de 2012 recibimos la comunicación de fecha 12 de julio de 2012, dirigida a BDO informando que con respecto al traspaso de los activos tangibles e intangibles de Aster Comunicaciones, S. A. en virtud del contrato de compraventa que establecía como condición suspensiva para el perfeccionamiento de la venta, la aprobación del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) y luego de haberse obtenido dicha aprobación mediante resolución No.063-12 de fecha 20 de junio de 2012 para la ejecución del traspaso y culminación del contrato de compraventa, fue emitida la ordenanza 208 por la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo donde se dispuso la suspensión de los actos posteriores, operaciones y efectos derivados de la adjudicación hasta tanto intervenga sentencia definitiva e irrevocable sobre la demanda de Nulidad de Licitación ulterior adjudicación y demás derivaciones introducida por Servicios Ampliados de Teléfonos, S. A. en contra de la Comisión de Liquidación Administrativa del Baninter, Aster y CEPM, por tal situación la transacción está suspendida hasta que intervenga una decisión que restablezca los derechos de las partes para lo que se ha demandado la suspensión de la ejecución de dicha ordenanza por ante la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo.

  - Posterior al 30 de junio de 2012 recibimos Comunicación de fecha 17 de julio de 2012, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados CEPM al 30 de junio de 2012 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

  - En comunicación enviada por el Emisor en fecha 23 de julio de 2012 nos confirma que posterior al 30 de junio de 2012, se sucedieron los siguientes hechos:

  - Se tomó financiamiento al Banco Popular y al Popular Bank Panamá.

  - Se realizó pago de dividendo por US$2.0 MM.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la (a hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre desde abril hasta junio 2012.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Consorcio Energético Punta Cana Macao ,S.A., aprobados por valor de US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11, procedemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

BDO

13 de agosto de 2012
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.